



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2017

VISTO: El Informe N° 706-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 412854 y Reg. Exp. N° 315226, el Informe N° 035-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

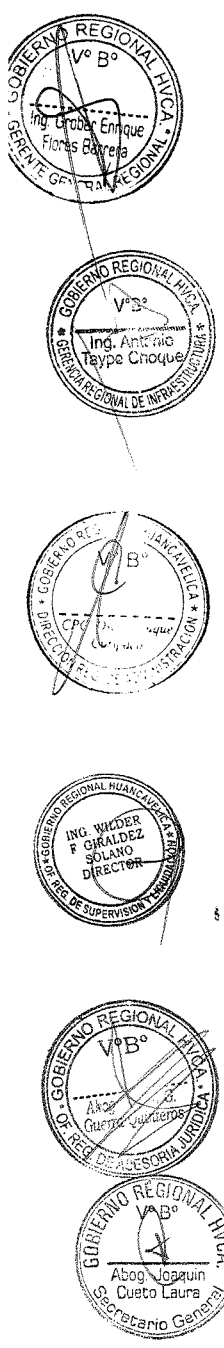
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 207-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de noviembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 171903, con un presupuesto total de S/ 2,427,027.55 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil veintisiete con 55/100 Soles), ubicado en la localidad de Pueblo Libre del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/ 38,819.81 (Treinta y ocho mil ochocientos diecinueve con 81/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 285-2014/ORA, de fecha 20 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 16-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio EMCOFAM (conformado por las empresas: KFM Asociados Sociedad Anónima Cerrada, ARIE Contratistas Generales S.A., Consorcio de la Vivienda y Construcción Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y Constructora RGH Contratistas Generales S.R.L.), se ejecutó la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica” con un costo programado según contrato de S/ 2'314,765.55 (Dos millones trescientos catorce mil setecientos sesenta y cinco con 55/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 620-2014/ORA, de fecha 19 de agosto del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 104-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio G&C representado por la Ing. Lourdes Graciela Poma Bernaola, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica” por la suma de S/ 57,000.00 (Cincuenta y siete mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las



R
P



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2017

especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 879-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 285-2014/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio EMCOFAM, siendo el costo total del contrato de S/ 2'395,920.19 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos veinte con 19/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de abril del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 620-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio G&C representado por la Ing. Lourdes Graciela Poma Bernaola, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 45,783.00 (Cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 706-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Valorización física total obra : S/. 2'395,920.19
- Avance Físico : 100%
- Plazo de Ejecución : 210 días calendarios
- Fecha de Inicio : 05 de junio del 2014
- Fecha de término real : 07 de mayo del 2015 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO EDUCATIVO:

Primer Nivel:

- 03 Aulas pedagógicas
- 01 Caja de escalera

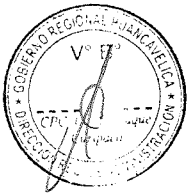
Segundo Nivel:

- 02 Aulas pedagógicas
- 01 Centro de cómputo

CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE AUDITORIO Y ADMINISTRACIÓN:

Primer Nivel:

- 01 Auditorio
- 01 Caja de escalera





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2017

Segundo Nivel:

- 01 Dirección
- 01 Secretaría
- 01 Sala de profesores
- 01 Servicio higiénico damas
- 01 Servicio higiénico caballeros
- 01 Biblioteca

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y SERVICIOS HIGIÉNICOS:

Primer Nivel:

- 01 Comedor
- 01 Cocina
- 01 Depósito + SS.HH.
- SS.HH. Varones
- SS.HH. Damas
- SS.HH. Discapacitados

CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO

CONSTRUCCIÓN DE PATIO MULTIUSOS

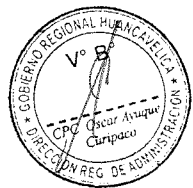
EQUIPAMIENTO:

- | | |
|--|----------|
| - Pizarra acrílica 1.20 x 2.40m | 02 und. |
| - Módulo de cómputo de melanina | 21 und. |
| - Computadora Core Duo 2.93gh LCD táctil 18.5 HD 650 GB 4 GB Ddr Wfi | 30 und. |
| - Escritorio de melanina para docente según planos | 07 und. |
| - Mesa unipersonal de m 0.50m Base 0.60 x 0.50m | 200 und. |
| - Clarinete Hoffer importado | 02 und. |
| - Trombón vara | 05 und. |
| - Bambo 26" importado | 01 und. |
| - Napoleón importado | 02 und. |
| - Tarola importada | 03 und. |
| - Platillo importado par | 01 und. |
| - Tuba importada | 02 und. |
| - Trompeta importada | 05 und. |
| - Bajo importado | 04 und. |
| - Pandereta importada | 03 und. |
| - Saxo Hoffer importado | 02 und. |
| - Silla de madera H. asiento=40cm base de 40x40cm según planos | 221 und. |
| - Impresora multifuncional | 03 und. |

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio EMCOFAM (KFM Asociados Sociedad Anónima Cerrada, ARIE Contratistas Generales S.A., Consorcio de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Vivienda y Construcción Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y Constructora RGH Contratistas Generales S.R.L.)

- Supervisión de la Obra : Consorcio G&C (Arq./Ing. Lourdes Graciela Poma Bernaola – Supervisor de Obra)
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 2'427,027.55
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2'484,172.97
- Meta SIAF : 362-2013, 127-2014, 396-2015 y 406-2016
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014, 2015 y 2016

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|--|--------------|------------------------|---|--------------|
| Concepto | Importe S/. | Cuenta Divisoria | Descripción | Importe S/. |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | 38,819.81 | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| | | 1505.02 | Elaboración de Expediente Técnico | 38,819.81 |
| EJECUCION DE OBRA | 2,271,273.06 | 1501 | Edificios y Estructuras | |
| | | 1501.07 | Construcción de Edificios No Residenciales | |
| Costo de Construcción por Contrata | | 1501.0702 | Instalaciones Educativas | |
| Instalaciones Educativas | | 1501.070201 | Por Contrata | 2,395,920.16 |
| Equipamiento | 120,409.82 | | Costo de Construcción por Contrata | 2,275,510.34 |
| Mitigación Ambiental | 4,237.28 | | Mobiliario Educativo | 120,409.82 |
| Costo de Construcción por Administración Directa | | 1505 | Estudios y Proyectos | |
| Costo Directo | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros | |
| Gastos Generales de la Construcción de Obra | | 1505.0302 | Gasto por la compra de servicios | 49,433.00 |
| Personal | | | | |
| Bienes | | | | |
| Servicios | 49,433.00 | | | |
| TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/ | 2,445,353.16 | | TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/ | 2,445,353.16 |
| TOTAL: | 2,484,172.97 | | TOTAL: | 2,484,172.97 |

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 361 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2017

de los Servicios Educativos en el Nivel Secundario de la I.E. César Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Pueblo Libre, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 171903, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio EMCOFAM, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/. 2'484,172.97 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y dos con 97/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1505.03 Otras Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

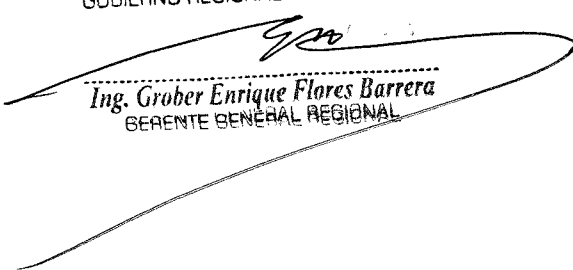
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

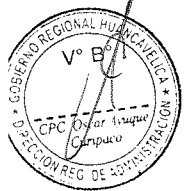
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme